

## **FORMALIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE INSUMOS DE FERIA.**

El Cliente expositor debe presentar a la aduana, para su aprobación, la solicitud de insumos y promociones y responder por los derechos y servicios de aduanas que puedan resultar adeudados como consecuencia de la autorización del disfrute del régimen según Resolución 371/2002 de la Aduana General de la República de Cuba. Los documentos son:

- Autorización de la Aduana.
- Factura Comercial.